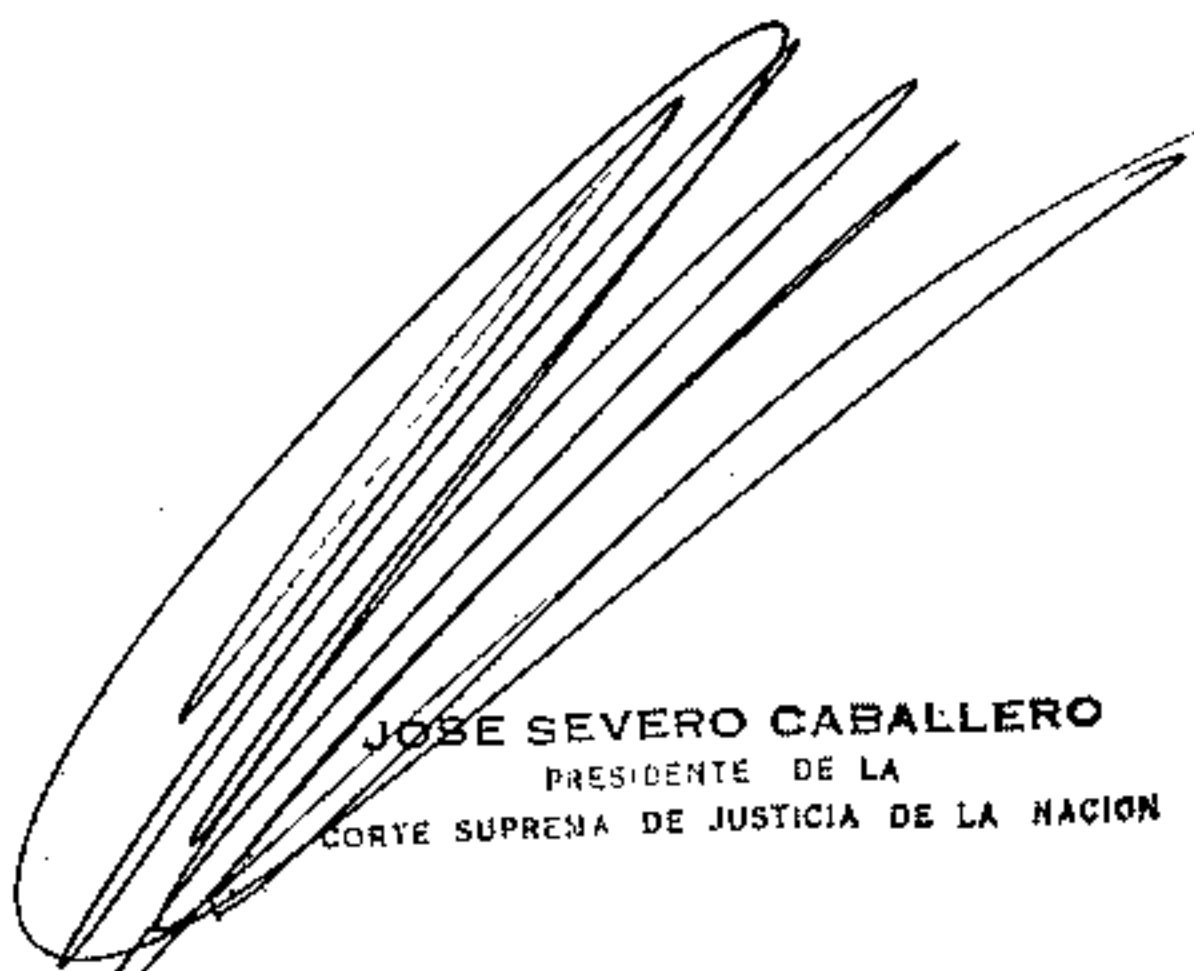


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 1988.-

Rectifícase la resolución n°763/88 en el sentido de que el período a contratar deberá ser a partir del 1° de agosto y los 4 auxiliares principales deben serlo de 7ma y no de 4ta. como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

j.4.